Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

por Lorenzo Marin Marz Abastezedor de Azeite de esta Villa, solicitando se le alze dicha especie del Precio a que esta obligado, y en su Inteligencia Dixeron. El Sor. Dn. Fernando Perez Pinero Dixo q.e echo a cargo. de las Razones que en el expone Lorenzo Marin Abastezedor del Azeite de este Comun siendo Cierto como lo es segun el dictamen del Sor. Exponente que la solicitud del dicho Lorenzo es de pura Gracia, y q.e la Perdida que esta sufriendo por vender el Azeite al precio de treze quartos cada libra, pues aunq.e es la catorze el quarto, se queda para los dros. del millon y Alcabala, es de mas de quatro r.s cada arroba; Notandole igualmente que la Villa para hazerle la gracia de alzarle un quarto por libra q.e dicho Abastezedor ha disfrutado mas de dos meses, practicó quantas dilig.s bastaron para purar la verdad, abiendo Justificado que las Ganancias de los meses anteriores fueron de poca, ó ninguna consideracion; Y asi mismo, estando informado el Sor. Exponente, que los Autores q.e ablan de Abastezedores, como son Bobadilla y otros, previenen que no se dé lugar en manera alguna, por